



MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT

SG – MP - 01

PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.

FECHA
2023/05/31

VERSIÓN
1

Página 1 de 37

MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT



NIT. 900.672.323-1

Elaboró: María Alejandra Angarita Vergel	Revisó: José Del Carmen Martínez Díaz	Aprobó: José Del Carmen Martínez Díaz
Cargo: Oficial de Cumplimiento	Cargo: Representante Legal	Cargo: Representante Legal
Fecha: 31/05/2023	Fecha: 31/05/2023	Fecha: 31/05/2023

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 1 de 37	

Tabla de contenido

1.	CARTA DE PRESENTACIÓN	2
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	MARCO GENERAL.....	4
3.1.	Contexto Externo e Interno de PALMIAGRO.....	4
3.2.	Visión:.....	5
3.3.	Misión:	5
3.4.	Politica integrada	5
4.	OBJETIVOS DEL MANUAL	6
4.1.	Objetivo General:.....	6
4.2.	Objetivos Específicos:	6
5.	ALCANCE.....	8
6.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
7.	DEFINICIONES	8
8.	MARCO NORMATIVO.....	21
8.1.	Normas Nacionales	21
8.2.	Normas Internacionales.....	23
9.	ELEMENTOS DEL SAGRILAFT	23
9.1.	Diseño y Aprobación	24
9.2.	Auditoría y Cumplimiento del SAGRILAFT	24
9.3.	Divulgación y Capacitación.....	25
10.	ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN SAGRILAFT	26
11.	ETAPAS DEL SAGRILAFT	26
11.1.	Metodología de Riesgos	26
11.2.	Identificación del Riesgo SAGRILAFT	27
11.3.	Segmentación de Factores de Riesgo DE LA/FT/FPADM.....	28
11.4.	Medición de los Riesgos de LA/FT/FPADM.....	29
11.5.	Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM	33
11.6.	Control del Riesgo de LA/FT/FPADM	33

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 2 de 37	

11.7.	Nivel de Tolerancia al Riesgo.....	34
11.8.	Monitoreo del Riesgo LA/FT/FPADM	34

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La Gerencia comprometida con el mantenimiento y el mejoramiento continuo de su Sistema de Gestión, busca obtener efectividad y rentabilidad en los proyectos y servicios que realiza; garantizando la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus necesidades, así como los requisitos legales, estableciendo relaciones estratégicas con nuestros proveedores y contratistas, con la participación de un recurso humano competente y comprometido con su labor. Por lo anterior, los empleados y trabajadores de PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., tenemos el compromiso de aportar a la construcción de un mejor país a través de acciones honestas y transparentes que identifiquen a todos los miembros de la Organización. Para ello hemos reunido algunas pautas que tienen como propósito establecer una guía y marco de actuación sobre los cuales serán evaluados el comportamiento de todos.

PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., se ha enfocado en definir estrategias y mejores prácticas, con el propósito de unificar y al mismo tiempo fortalecer la identidad de la organización para formular este Manual del Sistema de Riesgos SAGRILAFT; establecido un marco de referencia basado en la razón de ser de la organización y de los principios que inspiran nuestro comportamiento diario. Por ello, es fundamental que todos los accionistas, colaboradores, proveedores, contratistas, aliados y clientes actúen y desempeñen sus funciones y actividades de una manera consistente con este Manual y con la normatividad legal que nos rige.

El presente Manual del Sistema de Riesgos SAGRILAFT deberá actuar como referente obligatorio de todos sus involucrados, de manera que sus actuaciones y el cumplimiento de sus deberes, observen los principios establecidos para promover transparencia y confianza en las relaciones de la organización, junto con sus grupos de interés. Nos corresponde a todos entenderlo, asimilarlo, divulgarlo y exigir su estricto cumplimiento ya que forma parte del estatuto que rige las relaciones laborales en PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S. Por lo anterior, invito a todos a participar de manera activa y decidida en la construcción de un sistema LA/FT/FPADM, y una cultura ética y política empresarial, sin duda alguna un activo intangible capaz de generar rendimientos de largo plazo que se materialicen en un ambiente sociocultural

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 3 de 37	

observable por todos aquellos públicos que garantizan la permanencia de PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S.

José Del Carmen Martínez Díaz

Representante Legal

2. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de su política de supervisión con enfoque basado en riesgos, ha identificado que una de las contingencias a las que están expuestas las entidades sujetas a la inspección, vigilancia y control, radica en la probabilidad de ser usadas o prestarse como medio en actividades de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva son fenómenos delictivos que generan consecuencias negativas para la economía del país y para las empresas del sector real. Pueden traducirse en el acaecimiento de riesgos operacionales, legales, reputacionales y de contagio, entre otros. Esta situación, puede afectar su buen nombre, competitividad, productividad y perdurabilidad.

Para las entidades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades, resulta imprescindible, en los términos del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, implementar un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM. En ese sentido, es importante seguir las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y las convenciones internacionales sobre la materia, entre otras, adoptadas por Colombia mediante las leyes que se exponen más adelante. Con base en las normas, estándares internacionales y lineamientos expuestos más adelante, PALMIAGRO realiza un análisis con un enfoque basado en el riesgo y su materialidad de acuerdo con sus características propias, teniendo en cuenta las operaciones, productos, servicios y contratos que lleve a cabo o pretenda desarrollar, así como sus contrapartes, y de los beneficiarios finales de estas, al igual que los países o áreas geográficas de operación y canales y demás características particulares.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Lavado de Activos (LA) la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), se

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 4 de 37	

han convertido en flagelos para la humanidad que afectan la economía y la sociedad, las organizaciones criminales buscan la utilización de empresas y negocios del sector financiero y real para lograr sus fines ilícitos.

PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., en adelante "la Compañía", como sociedad del sector real, comprende y se identifica con la preocupación que tanto autoridades como organismos nacionales y extranjeros, han expuesto sobre el flagelo del Lavado de Activos (LA) la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) representan una amenaza significativa para la estabilidad económica, social y política de un país y de los mercados a nivel mundial. Por esta razón, las empresas deberían prevenir que la delincuencia organizada utilice a las empresas del sector financiero y real para darle apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar los recursos lícitos o ilícitos con destino a la realización de actividades terroristas. De allí se deriva la atención que los gobiernos y los organismos de control prestan actualmente a este fenómeno, recomendando o exigiendo a las empresas tanto del sector financiero como del sector real, la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos para su prevención y administración.

3. MARCO GENERAL

3.1. Contexto Externo e Interno de PALMIAGRO

PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S. se constituyó el 07 de noviembre de 2013 gracias a la visión de cinco (5) asociaciones de palmicultores, posicionándola como una empresa agroindustrial del sector de las oleaginosas cuya función primordial es el cultivo y comercialización de la palma africana y la prestación del servicio de asistencia técnica integral. LA EMPRESA concentra sus operaciones en el municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander.

PALMIAGRO es el resultado del esfuerzo de 368 seres humanos, campesinos y empresarios del Catatumbo, que con su trabajo mancomunado han forjado y liderado una de las empresas más representativas del sector agrícola del municipio. Este modelo societario ha permitido generar progreso, cohesión social y la generación de más de 50 empleos directos e indirectos en la región.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 5 de 37	

De esta manera, PALMIAGRO participa en el ciclo de la cadena de producción y comercialización de los productos ofrecidos por la misma.

PALMIAGRO en el marco de su objeto social ha definido la siguiente misión y visión:

3.2. Visión:

Palmiagro del Norte S. A. S será en el 2029 una empresa agrícola reconocida en la región por la calidad de sostenibilidad de sus servicios, prestación de asistencia técnica integral y comercialización de productos agroindustriales generando alta productividad y responsabilidad con los accionistas, asociados, empleados, independientes y comunidades.

3.3. Misión:

Somos una empresa dedicada a la prestación del servicio de asistencia técnica integral, producción y comercialización de material vegetal, fruta de palma de aceite y caucho natural; venta de insumos y herramientas agrícolas, buscando satisfacer las necesidades de nuestros clientes y accionistas a través de la calidad ofrecida en nuestros productos y servicios.

3.4. Política integrada

PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios de asistencia técnica, asistencia administrativa y financiera, gestión social, comercialización de herramientas e insumos agrícolas, comprometida a satisfacer las necesidades de sus clientes, a preservar, mantener y mejorar la salud integral de sus partes interesadas, con programas de prevención de lesiones físicas, psicológicas y enfermedades laborales, cumpliendo la legislación vigente y otros requisitos aplicables; mejorando continuamente sus procesos con personal competente, buscando el beneficio de la organización, sus colaboradores y la región.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 6 de 37	

Por razón de ubicación y la naturaleza de las actividades que comprenden su objeto social (sectorizadas con ocasión de los cultivos), PALMIAGRO ha establecido relaciones comerciales principalmente con proveedores y terceros de la zona del oriente de Colombia.

En vista de lo anterior, el análisis de la gestión del riesgo LA/FT/FPADM se efectuó en sus actividades propias, esto es en sus operaciones, negocios y contratos frente a contrapartes, productos y canales de distribución.

4. OBJETIVOS DEL MANUAL

4.1. Objetivo General:

Trazar las directrices y lineamientos adoptados por PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S. para prevenir, controlar y mitigar en desarrollo de sus actividades el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva.

A través de este Manual, la Compañía busca establecer un documento de consulta como herramienta de trabajo para todos los empleados y vinculados de la Compañía, que pueden verse afectadas por riesgos de LA/FT/FPADM, y el Oficial de Cumplimiento, puedan acudir para revisar las políticas y procedimientos que deben seguirse para prevenir o controlar el riesgo de LA/FT/FPADM en el marco de las actividades de la Compañía. De esta forma, PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., no solo pretende proteger su capacidad de operación legal en el mercado, sino sus intangibles más valiosos, su reputación y su marca

Lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente, en especial la Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 expedida por la Superintendencia de Sociedades y las demás normas aplicables.

4.2. Objetivos Específicos:

- a) Prevenir que, en el desarrollo de las actividades propias del objeto social, PALMIAGRO sea utilizada para el Lavado de Activos, Financiamiento del

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 7 de 37	

Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

- b) Consolidar las Políticas, Procedimientos y Controles que deben cumplir los asociados, órganos de administración y control, el Oficial de Cumplimiento, todos los demás empleados, y los relacionados, en su esfuerzo común por prevenir la materialización del riesgo LA/FT/FPADM, al cual está expuesto PALMIAGRO, debido a su objeto social, productos, servicios, actividades internas y relaciones con sus interesados internos y externos.
- c) Llevar a cabo todas las gestiones necesarias para que el SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM adoptado funcione de modo tal, que en el desarrollo de sus operaciones se pueda prevenir que PALMIAGRO sea utilizada como vehículo para la realización de actividades delictivas.
- d) Dar cumplimiento a la legislación colombiana vigente relacionada con prevención y sanción de delitos LA/FT/FPADM.
- e) Capacitar al personal acerca de los controles y procedimientos LA/FT/FPADM, con el fin de asegurar que sean entendidos e implementados.
- f) Asignar los recursos económicos y humanos para brindar soporte y apoyo para la implementación del SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM.
- g) Estandarizar y documentar los procedimientos para la prevención de riesgos inherentes al objeto social.
- h) Realizar seguimiento y monitoreo de manera oportuna y eficiente al SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL LA/FT/FPADM
- i) Minimizar las actividades que generen riesgo de LA/FT/FPADM mediante reportes oportunos de operaciones intentadas o sospechosas y transacciones múltiples.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 8 de 37	

5. ALCANCE

El presente MANUAL SAGRILAFT está dirigido a todos los Accionistas, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados con PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., o que formen parte de los Grupos de Interés de PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., especialmente en el desarrollo de operaciones comerciales y contractuales, procedimientos y metodologías definidas para la administración, medición, control y monitoreo de los riesgos identificados de LA/FT/FPADM a los cuales se puede ver expuesta la compañía en el giro ordinario del negocio. Las políticas incluidas en este manual harán parte de los contratos y demás negocios jurídicos celebrados por la Compañía.

PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., es consciente de la necesidad de generar una verdadera cultura de cumplimiento y legalidad, respaldada con controles eficientes y efectivos a los riesgos de LA/FT/FPADM. El SAGRILAFT de la Compañía, se compone de una serie de procedimientos y políticas que definen las etapas, elementos e instrumentos apropiados para administración del riesgo LA/FT/FPADM.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Manual está dirigido a los empleados, accionistas, miembros de Junta Directiva, clientes, proveedores, contratistas y demás terceros que tengan relación legal o contractual con PALMIAGRO. Por lo anterior, PALMIAGRO implementará los mejores esfuerzos para definir los mecanismos contractuales adecuados para poder oponer el cumplimiento de este Manual a sus destinatarios.

7. DEFINICIONES

Con el propósito de facilitar una más clara comprensión y manejo unificado de los parámetros y procedimientos contenidos en la Política del SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM, se transcriben los siguientes conceptos de las normas (Código Penal Colombiano y Circular Externa 100000016 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Sociedades) que se consideran importantes antes de abordar el documento procedimental.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 9 de 37	

Administradores: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de Junta Directiva y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.

Accionistas: Son aquellas personas que son titulares de acciones de PALMIAGRO.

Actividades ilícitas: En términos generales, son aquellas conductas o actividades que de conformidad con una norma vigente ostentan el carácter de ilícitas, esto es, contra derecho. En relación con el lavado de activos y financiación del terrorismo, es evidente que el desarrollo de esta conducta constituye la realización de una actividad ilícita, máxime cuando la legislación penal la tipifica como delito.

Actividades Fuente de riesgo de LA/FT/FPADM: Actividades propias del giro ordinario del negocio y del funcionamiento de PALMIAGRO en las que se puede presentar un riesgo de LA/FT/FPADM.

Activo Ilícito: Es aquel que proviene de cualquier actividad delictiva, como: actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero, la administración pública, o vinculados con el producto de los delitos objeto de un concierto para delinquir, relacionada con el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Administración de Riesgos: Proceso interactivo que consta de pasos, los cuales, cuando son ejecutados en secuencia, posibilitan una mejora continua en el proceso de toma de decisiones. Término aplicado a un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso de una forma que permita a las organizaciones minimizar pérdidas y maximizar oportunidades. Administración de riesgos es tanto identificar oportunidades como prevenir o mitigar pérdidas.

Agentes Económicos: Son todas las personas naturales o jurídicas que realizan operaciones económicas dentro de un sistema.

Área Geográfica: Es la zona del territorio en donde PALMIAGRO desarrolla su actividad.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 10 de 37	

Asamblea General de Accionistas: Es el Máximo Órgano Social conformado por los accionistas de PALMIAGRO.

Asociados Cercanos: Se incluyó la denominación de asociados cercanos y los definió como las personas jurídicas que tengan como administrador, accionista, controlante o gestor a alguno de los PEPs en listados en las 18 categorías o hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de estos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales, a todos los cuales se les aplicará la debida diligencia de acuerdo con la normatividad vigente.

AROS: Ausencia de Operaciones Sospechosas. Se reportan cuando transcurre un trimestre sin que PALMIAGRO realice reportes de operaciones (ROS).

Autocontrol: Es la voluntad de los trabajadores, contratistas vinculados para la prestación de servicios profesionales y administradores de la PALMIAGRO para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente y eficaz los riesgos asociados por la ocurrencia de un evento de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva a los que esté expuesta PALMIAGRO.

Beneficiario Final o Beneficiario Real: Es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica. Son Beneficiarios Finales de la persona jurídica los siguientes:

- a) Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, en los términos del artículo 260 y siguientes del Código de Comercio;
- b) Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en un cinco por ciento (5%) o más de los rendimientos, utilidades o Activos de la persona jurídica;
- c) Cuando no se identifique alguna persona natural en los literales a) y b), la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 11 de 37	

de gestión o dirección de la persona jurídica. Son Beneficiarios Finales de un contrato fiduciario, de una estructura sin personería jurídica o de una estructura jurídica similar, las siguientes personas naturales que ostenten la calidad de:

- Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o puesto similar o equivalente;
- Comité fiduciario, comité financiero o puesto similar o equivalente;
- Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiarios condicionados; y
- Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los Activos, beneficios, resultados o utilidades.

Canal de Distribución: Estructura propia o externa a través de la cual se promocionan y venden los productos o servicios de PALMIAGRO

Cliente: Es toda persona natural o jurídica con la cual PALMIAGRO establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto o servicio.

Conflicto de Interés: Se entiende cualquier situación en la cual una persona entra en contradicción entre sus intereses personales (incluidos los familiares) con los de PALMIAGRO en actividades que potencialmente puedan llegar a afectar la objetividad e independencia para tomar decisiones imparciales o cuando me llevan a competir con PALMIAGRO misma para obtener un lucro o beneficio personal.

Controles: Son las políticas, procedimientos y actividades que proporcionan reducción de la probabilidad y el impacto de los riesgos.

Control del riesgo de LA/FT/FPADM: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT/FPADM en el sector azucarero y agroindustrial.

Contraparte: Persona natural o jurídica con la que PALMIAGRO tenga vínculos comerciales, de negocios contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes, los accionistas, trabajadores, contratistas por prestación de servicios

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 12 de 37	

profesionales de PALMIAGRO, así como los clientes, proveedores de bienes o servicios y aliados estratégicos.

Debida Diligencia (Due Diligence en inglés): Es el proceso mediante el cual PALMIAGRO adopta medidas para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, Productos y el volumen de sus transacciones.

Debida Diligencia Intensificada: Es el proceso mediante el cual PALMIAGRO adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones, productos y el volumen de sus transacciones, conforme se establece en el numeral 5.3.2 del Capítulo X de la Circular Externa 100000016 de diciembre de 2020.

Empleado - Colaborador: Colaborador de PALMIAGRO que podrá suministrar información al Oficial de Cumplimiento acerca de posibles operaciones inusuales o sospechosas para su posterior análisis.

Empresa: Es la sociedad comercial, empresa unipersonal o sucursal de sociedad extranjera supervisada por la Superintendencia de Sociedades

Evento: Incidente o situación de LA/FT/FPADM que ocurre en PALMIAGRO durante un intervalo particular de tiempo.

Factores o Fuentes de Riesgo LA/FT/FPADM: Son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de LA/FT/FPADM para cualquier Empresa Obligada. PALMIAGRO Obligada deberá identificarlos teniendo en cuenta a las Contrapartes, los Productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros.

Financiación del Terrorismo o FT: Delito que comete toda persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el artículo 345 del Código Penal Colombiano, así como aquellas consideradas como tal por la legislación internacional aplicable.

Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o FPADM: Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrolló, exportación, trasiego de material, fraccionamiento,

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 13 de 37	

transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

Fuentes/factores de Riesgo: Son los agentes generadores de riesgo de LA/FT/FPADM en una Compañía, que se deben tener en cuenta para identificar las situaciones que puedan generarlos en las operaciones, negocios o contratos que realice.

Gestión del Riesgo de LAFT/FPADM: Consiste en la adopción de políticas y procedimientos que permitan prevenir y controlar el riesgo de LAFT/FPADM

Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI-: Organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM.

Grupo de Cumplimiento: Grupo de colaboradores de PALMIAGRO que apoyan al Oficial de Cumplimiento en la realización de sus funciones.

GAFILAT: Hace referencia al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

Herramientas: Son los medios que utiliza PALMIAGRO para prevenir y controlar que se presente el riesgo de LA/FT/FPADM y para detectar operaciones inusuales o sospechosas. Dentro de dichas herramientas se deben mencionar, entre otras, las señales de alerta y los aplicativos tecnológicos.

Ingresos Totales: Son todos los ingresos reconocidos en el estado del resultado del periodo, como principal fuente de información sobre la actividad financiera de una Empresa para el periodo sobre el que se informa. De acuerdo con los criterios de revelación estos incluyen: Ingresos de Actividades Ordinarias, otros ingresos, ganancias (otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son Ingresos de Actividades Ordinarias) e ingresos financieros.

LA/FT/FPADM: Sigla de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.



Lavado de Activos: Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal Colombiano, así como aquellas consideradas como tal por la legislación internacional aplicable.

Listas Restrictivas: Relación de personas y empresas que de acuerdo con el organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia.

Listas Vinculantes: Es aquella que está atada a tratados o acuerdos internacionales entre naciones. La lista vinculante para Colombia es la lista ONU, administrada por la Organización de las Naciones Unidas, lista que resulta vinculante porque Colombia es miembro de la ONU y la resolución mediante la cual fue creada la Lista es obligatoria para todos los estados miembros. Otras listas vinculantes para Colombia son: Lista de terroristas de los Estados Unidos, lista de terroristas Unión Europea, OFAC.

Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM: Es uno de los instrumentos que le permite a una Empresa identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FPADM a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM identificados.

Medida Razonable: Son las acciones suficientes, apropiadas y medibles en calidad y cantidad para mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM, teniendo en cuenta los riesgos propios de PALMIAGRO Obligada y su materialidad.

Monitoreo: Es el proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados. Es condición para rectificar o profundizar la ejecución y para asegurar la retroalimentación entre los objetivos, los presupuestos teóricos y las lecciones aprendidas a partir de la práctica.

Oficial de Cumplimiento: Es la persona natural o jurídica designada por PALMIAGRO que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 15 de 37	

Omisión de Denuncia de Particular: Consiste en tener conocimiento de la comisión de los delitos señalados en el artículo 441 del Código Penal Colombiano y no denunciarlos ante las autoridades competentes.

Órganos de Administración: Para los efectos de este Manual lo serán la Junta Directiva y la Gerencia.

Órganos de Control: Para los efectos de este Manual serán el Revisor Fiscal y la Auditoría Interna.

Operación Intentada: Se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se perfecciona por cuanto quien.

Operación Inusual: Es la operación cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica ordinaria o normal de PALMIAGRO, que por su número, cantidad o características no se enmarca en las pautas de normalidad o prácticas ordinarias de los negocios en un sector, en una industria o con una clase de contraparte.

Operación Sospechosa: Es la operación inusual que, además, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Este tipo de operaciones incluye las operaciones intentadas o rechazadas que contengan características que les otorguen el carácter de sospechosas.

Personas Expuestas Políticamente o “PEPs”: Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativas sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos.

Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 16 de 37	

e inmuebles. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes:

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo,
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de: (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional. Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas.
6. Gobernadores. Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de: (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares de Aitas Cortes y Tribunales, jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo,

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 17 de 37	

- Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República.
 14. Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
 15. Notarios y Curadores Urbanos.
 16. Ordenadores del gasto de universidades públicas.
 17. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
 18. Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato".

PEP de Organizaciones Internacionales: Son aquellas personas naturales que ejercen funciones directivas en una organización internacional, tales como la Organización de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Americanos, entre otros (v.gr. directores, subdirectores, miembros de junta).

PEP Extranjeras: Son aquellas personas naturales que desempeñan funciones públicas prominentes y destacadas en otro país. En especial, las siguientes personas:

1. Jefes de estado, jefes de gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de estado;
2. Congresistas o parlamentarios;
3. Miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales;
4. Miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales;



MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT

SG – MP - 01

PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.

FECHA
2023/05/31

VERSIÓN
1

Página 18 de 37

5. Embajadores;
6. Encargados de negocios;
7. Altos funcionarios de las fuerzas armadas;
8. Miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal;
9. Miembros de familias reales reinantes;
10. Dirigentes destacados de partidos o movimientos políticos; y
11. Representantes legales, directores, subdirectores, miembros de la alta gerencia y miembros de la Junta de una organización internacional (vr.gr. jefes de estado, políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía y altos ejecutivos de empresas estatales).

Política LA/FT/FPADM: Son los lineamientos generales que debe adoptar cada Empresa Obligada para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el Riesgo LA/FT/FPADM y los riesgos asociados. Cada una de las etapas y elementos del SAGRILAFT debe contar con unas políticas claras y efectivamente aplicables. Las políticas deben incorporarse en el manual de procedimientos que oriente la actuación de los funcionarios de PALMIAGRO para el funcionamiento del SAGRILAFT y establecer consecuencias y las sanciones frente a su inobservancia.

Prevención de Riesgo LA/FT/FPADM: Es la implementación de políticas y procedimientos que incluyen mecanismos y controles de información, relacionados con la actividad de Lavado de activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM con lo cual la gestión de la organización genera una disuasión mediata, como prevención general dirigida a las personas y organizaciones involucradas en estas actividades.

Productos: son los bienes y servicios que produce, comercializa, transforma u ofrece PALMIAGRO o adquiere de un tercero.

Proveedor: Todas aquellas personas naturales o jurídicas con las que se establece y/o se mantiene una relación contractual de inversión, la prestación de cualquier servicio y/o suministro de cualquier producto propio de su actividad, o el recibo de dinero por las actividades según el objeto social de PALMIAGRO.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 19 de 37	

Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM: es el SAGRILAFT y el Régimen de Medidas Mínimas, en conjunto.

Reportes Externos: Son los reportes que deben hacer las organizaciones ante la UIAF, esto es, ROS (negativos o positivos) y transacciones en efectivo (negativas y positivas).

Reportes Internos: Son aquellos que se manejan al interior de PALMIAGRO y pueden ser efectuados por cualquier empleado o miembro, que tenga conocimiento de una posible operación inusual o sospechosa.

Recomendaciones GAFI: Son las 40 recomendaciones diseñadas por el GAFI con sus notas interpretativas, para prevenir el Riesgo de LA/FT/FPADM, las cuales fueron objeto de revisión en febrero de 2012 y de actualización en junio de 2019. El resultado de esta revisión es el documento denominado “Estándares Internacionales sobre la lucha LA/FT/FPADM.

Riesgo LA/FT/FPADM: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FPADM se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone PALMIAGRO, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.

Riesgo Inherente: Es el nivel de riesgo propio de una actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles al riesgo inherente.

ROS: Reporte de operaciones sospechosas. Es aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca en el sistema y prácticas normales del negocio, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.



SAGRILAFT: Es el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de LA/FT/FPADM establecido en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades (Circular 10000016 de 24 de diciembre de 2020).

Segmentación: Es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características conocidas como variables de segmentación.

Señales de Alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis en cuanto permiten la detección, prevención e identificación de operaciones inusuales y sospechosas asociadas al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

SIREL: Es el sistema de reporte en línea administrado por la UIAF. Es una herramienta WEB que permite a las entidades reportantes cargar y/o reportar en línea la información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector, de forma eficiente y segura disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año.

Software Plataforma de Consulta: Es un Software de Administración de riesgos que permite a través de una plataforma consultar las diferentes paginas tanto a nivel local como internacional, cámaras de comercio y procesos judiciales, procuraduría, contraloría entre otros.

SMLMV: Es el salario mínimo legal mensual vigente

Terceros: Son las personas naturales o jurídicas con las cuales PALMIAGRO tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Para propósitos del presente Manual se hace referencia a clientes, proveedores, empleados, accionistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF: es la Unidad de Información y Análisis Financiero, la cual es la unidad de inteligencia financiera de Colombia, con las funciones de intervenir en la economía para prevenir y detectar el LA/FT/FPADM.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 21 de 37	

Vinculados: Todas aquellas personas naturales o jurídicas que tienen una relación contractual – verbal o escrita - con PALMIAGRO, cualquiera sea su naturaleza.

8. MARCO NORMATIVO

8.1. Normas Nacionales

- Constitución Política de Colombia, artículos 83 y 95.
- Código Civil colombiano, artículo 63
- Ley 222 de 1995, artículo 23
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Ley 1121 de 2006 - Establece que los particulares, incluida PALMIAGRO, deben reportar a la UIAF y a la Fiscalía General de la Nación cuando tenga conocimiento de la presencia o tránsito de una persona incluida en una de las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional. En este sentido, PALMIAGRO deberá realizar consultas periódicas en la lista emitida por el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas (ONU), así como la lista restrictiva de individuos y entidades vinculadas a actividades terroristas aprobada mediante acta del Consejo de Seguridad Nacional del 17 de enero de 2020, frente a las personas con las cuales mantiene cualquier tipo de vínculo.
- Ley 1778 de 2016 – Responsabilidad personas jurídicas por soborno transnacional
- Ley 599 de 2000 Código Penal - Tipifica los delitos en Colombia, incluyendo aquellos relacionados con el LA/FT/FPADM, y de acuerdo con su artículo 441, todas las personas naturales tienen la obligación de denunciar a la autoridad competente cuando tenga conocimiento de la realización de los delitos de LA/FT/FPADM, entre otros.
- Ley 1186 de 2009 Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud - Circular Jurídica Supersociedades, Cap. X)
- Circular Externa Supersociedades 100-05/2016
- Circular Supersociedades 100-000003 /2016
- Circular Supersociedades 100-000016 de 24 de diciembre 2020
- Conpes 3793 – Política Nacional contra el Lavado de Activos
- Ley 1573 de 2012 - Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales



MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT

SG – MP - 01

PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.

FECHA
2023/05/31

VERSIÓN
1

Página 22 de 37

- Ley 970 de 2005 - Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Ley 412 de 1997 - Convención Interamericana contra la Corrupción
- Ley 800 de 2000 - Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Decreto 830 de 2021: Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)"
- Decreto 1068 de 2015 artículo 2.14.2 Sectores económicos obligados a reportar sobre operaciones
- CE 022 de 2007, Superintendencia Financiera de Colombia. Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
- CE 061 de 2007 Superintendencia Financiera de Colombia. Modificación al Capítulo “Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo”.
- CE 026 de 2008 Superintendencia Financiera de Colombia. Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la UIAF y precisiones al SARLAFT.
- CE 304-000001 de 2014 Superintendencia de Sociedades. Sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT – reporte obligatorio de información a la UIAF.
- CE 100-000005 de 2014 Superintendencia de Sociedades. Sistema de autocontrol y gestión del riesgo LA/FT. Reporte obligatorio de información a la UIAF. Deroga en su totalidad la Circular Externa número 304-000001 del 19 de febrero de 2014 CE 100-000003 de 2015 Superintendencia de Sociedades. Circular Básica Jurídica - Por medio de la cual se compilan las principales instrucciones generales que en materia legal ha emitido la Superintendencia de Sociedades.
- CE 100-000006 de 2016 Superintendencia de Sociedades. Por medio de la cual se modifica la circular externa 100-000003 del 22 de julio de 2015.
- CE 100-000008 de 2016 Superintendencia de Sociedades. Por medio de la cual se modifica la circular externa 100-000003 del 22 de julio de 2015 y compila las principales instrucciones generales en materia legal societaria.
- CE 100-000005 de 2017 Superintendencia de Sociedades. Por medio de la cual se modifica la circular externa 100-000003 del 22 de Julio de 2015 y compila las principales instrucciones generales en materia legal societaria.
- CE 100-000016 de 2020 Superintendencia de Sociedades. Por la cual se informa a representantes legales, contadores, revisores fiscales y liquidadores de sociedades

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 23 de 37	

comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales sobre la modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2017.

8.2. Normas Internacionales

Organización de las Naciones Unidas - ONU

- Convención Internacional - 1988, cuyo objetivo fundamental fue promover la cooperación para hacer frente a los diversos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Convención de Palermo - 2000, cuyo objetivo fue promover la cooperación para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.
- Convención de Mérida - 2003, cuyo objetivo fue promover la cooperación para prevenir y combatir la corrupción.
- Grupo de Acción financiera Internacional (GAFI) - Organismo intergubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas para combatir el LA y la FT. Publicó las Cuarenta Recomendaciones en 1990. Importancia de la identificación del cliente, el establecimiento de registros y la denuncia de transacciones sospechosas. Para el año 2001 incorpora Nueve recomendaciones relacionadas con la Financiación del Terrorismo; para luego integrarlas en las cuarenta más nueve (40 + 9) recomendaciones; hoy en día reconocidas como las “Cuarenta (40) recomendaciones” del GAFI.
- FCPA Foreign Corrupt Practices Act de 1977
- ISO 31000 de 2018
- Sarbanes–Oxley Act of 2002 Public Company Accounting Reform and Investor Protection Act
- UK Bribery Act 2010
- Evaluation of Corporate Compliance Programs - Guidance 2017

9. ELEMENTOS DEL SAGRILAFT

La puesta en marcha del SAGRILAFT requiere del cumplimiento efectivo de la Política LA/FT/FPADM y los procedimientos de diseño, aprobación, seguimiento, divulgación y capacitación en los términos descritos más adelante, y debe traducirse en una regla de conducta

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 24 de 37	

que oriente la actuación de PALMIAGRO, sus empleados, asociados, administradores y demás vinculados o partes interesadas.

El SAGRILAFT implementado en PALMIAGRO cuenta con los siguientes elementos:

- Diseño y aprobación
- Auditoría y cumplimiento del SAGRILAFT
- Divulgación y capacitación
- Asignación de funciones de los responsables y otras generalidades
 - Funciones de la Junta directiva
 - Funciones del Representante Legal
 - Oficial de Cumplimiento (Requisitos y Funciones)
- Órganos y funciones de control adicionales
- Revisoría fiscal
- Auditoría interna
- Contenido de los informes a cargo de los diferentes órganos
- Incompatibilidades e inhabilidades de los diferentes órganos

9.1. Diseño y Aprobación

Para el diseño del SAGRILAFT, se tendrá en cuenta la materialidad, las características propias de PALMIAGRO y su actividad, así como la identificación de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM (Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM). El Representante Legal y la Junta Directiva disponen de las medidas operativas, económicas, físicas, tecnológicas y de recursos necesarios para que el Oficial de Cumplimiento pueda desarrollar sus labores de manera adecuada.

La aprobación del SAGRILAFT es responsabilidad de la Junta Directiva. El proyecto de SAGRILAFT es presentado conjuntamente por el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento. La aprobación consta en el acta de la reunión correspondiente.

9.2. Auditoría y Cumplimiento del SAGRILAFT

Con el fin de que en PALMIAGRO haya una persona responsable de la auditoría y verificación del cumplimiento del SAGRILAFT, se designó un Oficial de Cumplimiento.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 25 de 37	

9.3. Divulgación y Capacitación

El Oficial de Cumplimiento, en colaboración con el responsable de Recursos Humanos de PALMIAGRO, se encargará de diseñar, programar y coordinar los planes de capacitación, entrenamiento y sensibilización en relación con el contenido de este Manual. Este programa estará dirigido a todos los empleados de la PALMIAGRO, siguiendo el plan general de capacitación para el Sistema.

El responsable de Recursos Humanos de PALMIAGRO, en el momento de la vinculación de un nuevo empleado, le deberá entregar el Manual, para su lectura y aplicación. Además, deberá efectuar el proceso de inducción y capacitaciones sobre el contenido del Manual, el sistema y, en general, los riesgos LA/FT/FPADM, según lo previsto en el plan. Esta inducción se deberá llevar a cabo dentro de los treinta (30) días después al ingreso de cada empleado.

Se deberá dejar un registro en la hoja de vida respectiva de la lectura del Manual y la asistencia al curso de inducción. Se informará al Oficial de Cumplimiento del ingreso de nuevos empleados, para que, en caso de estimarlo conveniente, el Oficial de Cumplimiento haga un acompañamiento especial durante la inducción en virtud de la sensibilidad del área en la que estará asignado el nuevo empleado.

La asistencia de los empleados a los eventos de capacitación es obligatoria y se debe permitir el tiempo necesario para su participación a todos los empleados, dependiendo del Plan General y de la coordinación con el Oficial de Cumplimiento de PALMIAGRO.

En términos generales, el Plan General cumple con las siguientes condiciones:

- Tiene lugar por lo menos una vez al año y deja constancia de su realización, así como de los nombres de los asistentes, la fecha y los temas tratados.
- Ser impartidos en forma de sensibilización durante el proceso de inducción de los nuevos empleados, de manera que el Sistema forme parte de la cultura de la empresa.
- Ser impartidos en forma de entrenamiento intensificado a aquellos empleados que tengan dentro de sus funciones la ejecución de controles frente al Sistema, asegurando de esta forma el adecuado cumplimiento de los mismos.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 26 de 37	

- Ser constantemente revisados y actualizados.
- Contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos.

10. ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN SAGRILAFT

El modelo organizacional establecido en PALMIAGRO DEL NORTE S.A.S., garantizará el funcionamiento del SAGRILAFT ya que está acorde a las exigencias normativas, e incorpora a la Asamblea de Accionistas, al Representante Legal, el Oficial de Cumplimiento y todas las áreas relacionadas con las principales operaciones con contrapartes.

En la estructura es importante recalcar que no solo el Oficial de Cumplimiento se encargará de adelantar las actividades principales relacionadas con la administración del riesgo de LA/FT/FPADM, sino que la gestión de este riesgo es una función inherente a todos los funcionarios de la Compañía y sus órganos de control. La estructura organizacional está definida de acuerdo con la siguiente imagen:

11. ETAPAS DEL SAGRILAFT

11.1. Metodología de Riesgos

Para la implementación y administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, PALMIAGRO tomó como base los requerimientos normativos expedidos por la Superintendencia de Sociedades y se desarrolla bajo los siguientes criterios metodológicos:

- El proceso de Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM - SAGRILAFT se ejecutará para los procesos identificados por PALMIAGRO y que apliquen según la naturaleza de la operación.
- Los riesgos de cada proceso relacionados con el LA/FT/FPADM, según su factor de riesgo deben ser medidos y controlados por los empleados responsables de cada proceso, bajo el acompañamiento del Oficial de Cumplimiento.
- La identificación del riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM se

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 27 de 37	

realizará teniendo como parámetro principal los factores de riesgos, los riesgos asociados y las causas que pueden generar dichos riesgos. Adicionalmente, se tendrán en cuenta los eventos que puedan llegar a materializar un riesgo LA/FT/FPADM.

- El proceso descrito anteriormente para el desarrollo de la metodología del SAGRILAFT, se basa en la identificación de riesgos y causas que permiten tener una mayor cobertura en el momento de controlar los eventos que puedan generar un riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, para lo cual la medición se realiza por cada una de las causas, identificando así los riesgos de mayor impacto y las medidas a tomar para su control o mitigación, esto proporciona una seguridad razonable de la prevención, detección y mitigación de los riesgos LA/FT/FPADM.

11.2. Identificación del Riesgo SAGRILAFT

Esta etapa busca identificar los riesgos de SAGRILAFT inherentes al desarrollo del objeto social de PALMIAGRO, con base en los factores de riesgos y riesgos asociados a los cuales está expuesta, considerando la normatividad vigente y las buenas prácticas sobre la materia.

La identificación del riesgo para cada proceso se realizará teniendo como parámetro principal las tipologías de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y su afectación al objetivo del proceso SAGRILAFT, basado en los factores de riesgo y riesgos asociados implementando, entre otros, los siguientes mecanismos de información:

- Tipologías y señales de alerta publicados por la UIAF.
- Información de medios de comunicación.
- Experiencias del sector
- Experiencias pasadas de PALMIAGRO
- Opinión de expertos
- Información de terceras fuentes

El Oficial de Cumplimiento junto con el líderes de área o líder del proceso, serán los responsables de identificar los riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Los



riesgos identificados relacionarán el factor del riesgo, teniendo en cuenta los criterios reputacionales, operativos, legales y de contagio, así como, los factores de riesgo que dan lugar a su generación, como, contrapartes, productos, canales de distribución y jurisdicción. Cada riesgo deberá ser medido en cuanto a su probabilidad de ocurrencia e impacto a PALMIAGRO en caso de llegar a materializarse el riesgo.

Los riesgos identificados serán revelados y administrados a través de la matriz de riesgos y controles, la cual será la herramienta para medir controlar y monitorear la evolución del perfil de riesgo (LA/FT/FPADM) de PALMIAGRO.

11.3. Segmentación de Factores de Riesgo DE LA/FT/FPADM.

La segmentación es el proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de los factores de riesgo en grupos homogéneos que deben tratarse de forma diferente para efectos de la gestión de riesgo de LA/FT/FPADM.

La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características propias de LA EMPRESA.

La segmentación debe procurar la homogeneidad al interior de cada uno de los segmentos identificados y heterogeneidad entre ellos. El objetivo de realizar segmentación es el de aplicar estrategias de seguimiento diferenciadas para las contrapartes según la combinación de cada factor de riesgo LA/FT y otras variables.

La segmentación nos permite enfocarnos en aquellos segmentos cuyo perfil de riesgo sea más alto. De esta forma se realiza un monitoreo especial a aquellos terceros que por sus características se clasifiquen con una probabilidad más alta respecto al riesgo de LA/FT/FPADM.

De acuerdo con el análisis de PALMIAGRO, se han determinado los siguientes factores de riesgo de LA/FT/FPADM:

Factores de riesgo	Descripción
Contrapartes (incluye beneficiario final)	Son los contratistas/proveedores/ clientes (ocasionales o habituales), trabajadores, Accionistas/Aliados estratégicos y

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 29 de 37	

	demás terceros que puedan actuar en nombre de o relacionarse con PALMIAGRO en el marco de sus actividades comerciales.
Producto	Son los bienes y servicios que vende o compra PALMIAGRO en desarrollo de su objeto social.
Canales de distribución	Son los medios a través de los cuales PALMIAGRO ofrecer y comercializar sus bienes y servicios.
Jurisdicción territorial	Es la ubicación geográfica donde se realicen operaciones del objeto de la organización y en las cuales se puedan determinar un mayor o menor nivel de riesgo al LA/FT

El Oficial de Cumplimiento dará las instrucciones correspondientes a tomar según comportamiento de la segmentación.

Para efectos de control y conforme a las políticas aquí expuestas, todo empleado deberá reportar al Oficial de Cumplimiento, cualquier transacción que se pretenda realizar sin que se ajuste al curso normal del negocio.

El Oficial de Cumplimiento realizará el seguimiento y análisis correspondiente para emitir las conclusiones que se ajuste en el SAGRILAFT.

11.4. Medición de los Riesgos de LA/FT/FPADM.

Después de finalizada la etapa de identificación, se debe medir la Probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM y su impacto en caso de materializarse. La medición se realiza a nivel de causa, basada en el juicio de expertos y los criterios definidos previamente para la estimación de la frecuencia e impacto.

Esta etapa comprende los siguientes pasos:

- a) Determinación de los criterios para medición de los riesgos inherentes.

Los criterios empleados para medir los riesgos son: ***probabilidad e impacto.***

- La **probabilidad** de ocurrencia se refiere a la posibilidad de ocurrencia de que un Evento de Riesgo de LA/FT/FPADM identificado se presente. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

Para establecer la probabilidad (definir la categoría) se usará la siguiente tabla de medidas:

Valor / Nivel	Criterio de Medición	Descripción	Frecuencia
1	Inusual	La situación nunca ha ocurrido o difícilmente ocurrirá. No obstante, el riesgo es concebible.	Es un evento extraordinario que podría ocurrir una vez al año.
2	Poco frecuente	La situación tiene una ocurrencia esporádica. La materialización es esperable en un nivel mínimo.	El evento podría ocurrir por lo menos una vez al semestre.
3	Moderada	La situación tiene una ocurrencia media. La materialización del riesgo puede darse alguna vez.	El evento podría ocurrir por lo menos una vez al trimestre
4	Frecuente	La situación tiene ocurrencia frecuente pero no continua. La materialización del riesgo puede darse varias veces en un periodo.	El evento podría ocurrir con cierta frecuencia (una vez al mes)
5	Muy frecuente	La situación tiene ocurrencia frecuente y continua. La materialización del riesgo ocurre con frecuencia o de forma permanente.	El evento podría ocurrir con cierta periodicidad (más de una vez a la semana).

- El **impacto** se refiere a los efectos o daños sobre PALMIAGRO.

El impacto es determinado con base en el nivel de pérdida o afectación que podría ocasionar la materialización del riesgo. Para el cálculo del impacto, se establece la siguiente tabla de medidas:

Valor	Criterio de Medición	Descripción de las Consecuencias			
		Legal	Reputacional	Operacional	Contagio
1	Bajo	PALMIAGRO no está expuesta a ser sancionada por órganos o entidades de control, vigilancia o que cumplen funciones jurisdiccionales.	No afecta la imagen de PALMIAGRO en el mercado.	Corresponde a un impacto menor al 2% de las utilidades.	La entidad no se ve relacionada
2	Menor	Pliego de cargos, imputación o acusación a empleado u observaciones a PALMIAGRO por parte de un ente de control.	Deterioro de imagen de la entidad por divulgación de información relacionada con LA/FT/FPADM perdiendo confianza en un nicho de mercado objetivo de PALMIAGRO	Corresponde a un impacto mayor o igual al 2% y menor al 5% de las utilidades.	Inclusión en listas restrictivas de contraparte
3	Moderado	Sanción y/o condena a empleado o llamado de atención a PALMIAGRO o a empleados por parte de un ente de control.	Deterioro de la imagen a nivel regional, por divulgación de información relacionada con LA/FT/FPADM por parte de entes de control a través de medios	Corresponde a un impacto mayor o igual al 5% y menor al 10% de las utilidades.	Inclusión en listas restrictivas de clientes

			informativos y/o principales noticias.		
4	Mayor	Sanción a PALMIAGRO o sanción y/o condena a directivos.	Deterioro de la imagen a nivel nacional, por divulgación de información relacionada con LA/FT/FPADM por parte de entes de control a través de medios informativos y/o principales noticias.	Corresponde a un impacto mayor o igual al 10% y menor al 18% de las utilidades	Inclusión en listas restrictivas de accionistas con participación menor al 5% o de proveedores y empleados a nivel gerencial.
5	Crítico	Medidas preventivas o cautelares a PALMIAGRO por un ente de control o sanción internacional.	Deterioro de la imagen a nivel nacional e internacional por divulgación de información relacionada con LA/FT por parte de entes de control a través de medios informativos y/o principales noticias	Corresponde a un impacto superior al 18% de las utilidades en adelante.	Inclusión en listas relacionada con LA/FT/FPADM de accionistas con participación superior al 5% de directivos o de entidades del grupo (si este existiera)

Después de determinar la frecuencia y la magnitud del impacto para cada riesgo, se estima el perfil inherente (sin controles), medido de acuerdo con los criterios de probabilidad e impacto, y se ubica en el mapa de riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM de PALMIAGRO.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 33 de 37	

La metodología descrita en el presente numeral se encuentra detallada en la matriz de Riesgo.

11.5. Perfil de Riesgo LA/FT/FPADM

El perfil de riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM es el resultado consolidado del promedio ponderado de la probabilidad y del impacto, el cual debe ubicarse en el mapa de riesgo SAGRILAFT de PALMIAGRO.

11.6. Control del Riesgo de LA/FT/FPADM

Después de definir el perfil de riesgo inherente, se identifican los controles que permitan prevenir y/o detectar cada una de las causas asociadas a los riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM y los controles que al implementarse logren disminuir el impacto o la frecuencia de las causas identificadas y asociadas a cada riesgo, para posteriormente evaluar la calidad de los controles asociados a los riesgos identificados y medidos.

Los controles definidos por PALMIAGRO deben contrarrestar las causas e impactos que originan el riesgo, desde tres perspectivas, prevención, detección y corrección, generando una cadena de control suficiente para el tratamiento del riesgo. En la valoración de los riesgos (LA/FT/FPADM) identificados, se tendrá en cuenta la calidad de los controles establecidos para el tratamiento de estos, para así valorar el riesgo residual.

Las opciones de tratamiento de riesgos residual usadas por PALMIAGRO son:

- **Prevenir el riesgo:** Aplicar medidas para evitar que un riesgo se configure.
- **Reducir el impacto o las consecuencias o la extensión de las pérdidas:** PALMIAGRO adoptará políticas, procedimientos, actividades o medidas (controles), tendientes a reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo y/o minimizar la severidad de su impacto.
- **Aceptar el riesgo:** PALMIAGRO sólo debería aceptar los riesgos asociados al LA/FT/FPADM que tengan un nivel bajo o “riesgo aceptable”. La aceptación de un riesgo asociado al LA/FT/FPADM, sugiere que el riesgo inherente ya está dentro de las tolerancias del riesgo, o que después de tratado, el riesgo residual de

LA/FT/FPADM, se encuentra dentro de un nivel bajo o “riesgo aceptable”. PALMIAGRO podrá aceptar los riesgos inherentes bajos (es decir, aceptables) y los monitorea, con el fin de confirmar que se mantienen dentro de dicho límite, esta actividad hace parte de la etapa de seguimiento. Para otros riesgos inherentes que no sean aceptables, PALMIAGRO desarrollará e implementará un plan de administración específico, para el diseño y adopción de un control que los lleve a un riesgo residual aceptable

- **Transferir:** Transferir un riesgo implica que otra parte soporte comparta el riesgo. Los mecanismos incluyen el uso de contratos, arreglos de seguros y estructuras organizacionales.

Nivel de riesgo	Decisión	Clase de tratamiento	Responsable planeación y ejecución	Responsable aprobación	Responsable seguimiento
Extremo	Prevenir/ Transferir	Plan de acción	Líderes de proceso	Gerencia	Oficial de cumplimiento
Alto	Prevenir/ Transferir	Plan de acción	Líderes de proceso	Gerencia	Oficial de cumplimiento
Medio	Asumir	Monitoreo	Líderes de proceso	Oficial de cumplimiento	Oficial de cumplimiento
Bajo	Asumir	Monitoreo	Líderes de proceso	Oficial de cumplimiento	Oficial de cumplimiento

11.7. Nivel de Tolerancia al Riesgo

La Junta Directiva, ha definido el nivel máximo de aceptación de exposición al riesgo, medido a nivel de causas, en su calificación residual en Nivel MEDIO, es decir, que en caso de que la calificación de cada causa después del efecto de mitigación derivado de los controles se encuentre ubicado en una zona ALTO O EXTREMO requiere de la ejecución de un plan de acción específico que debe ser diseñado por el jefe de Área y/o líder del proceso.

11.8. Monitoreo del Riesgo LA/FT/FPADM

El monitoreo del riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas Destrucción Masiva LA/FT/FPADM tiene como

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM - SAGRILAFT	SG – MP - 01	
	PALMIAGRO DEL NORTE S. A. S.	FECHA 2023/05/31	VERSIÓN 1
		Página 35 de 37	

fin, realizar el seguimiento a los perfiles de riesgo inherente y residual, y a las etapas del SAGRILAFT, con el fin de realizar las acciones correctivas y de mejora continua que requiera el sistema, estas actividades estarán a cargo del Oficial de Cumplimiento.

El SAGRILAFT debe permitir ejercer vigilancia respecto del perfil de riesgo y, en general, estar en condiciones de detectar Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas.

Para monitorear el Riesgo LA/FT/FPADM, PALMIAGRO debe como mínimo:

- a) Realizar el seguimiento periódico y comparativo del Riesgo Inherente y Riesgo Residual de cada Factor de Riesgo LA/FT/FPADM y de los riesgos asociados.
- b) PALMIAGRO realizará un proceso de seguimiento continuo y efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias del SAGRILAFT. Dicha verificación y revisión se hará de acuerdo con los criterios establecidos para la elaboración de la matriz de riesgos LA/FT/FPADM.
- c) Se realizará monitoreo y seguimiento a los controles para asegurar que estos funcionen en forma oportuna, efectiva y eficiente.
- d) Asegurar que los Riesgos Residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por PALMIAGRO.

Las etapas de identificación, medición, control y monitoreo serán tratadas según los lineamientos descritos en los criterios establecidos para la elaboración de la matriz de riesgos LA/FT/FPADM.